

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED**

Resolución Presidencial N° 013-2017-CAFED/PR

Callao, 13 de junio de 2017

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 009-2017-CAFED/PR, de fecha 16 de mayo de 2017; y el Informe N° 53-2017-CAFED/GIE, del Gerente de Infraestructura Educativa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: *Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza*; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 009-2017-CAFED/PR, de fecha 16 de mayo de 2017, se ratificó al Ing. Jesús Berardo Roncal Ruiz como Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED; poniendo éste su cargo a disposición mediante Informe N° 53-2017-CAFED/GIE;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al Ing. **JESUS BERARDO RONCAL RUIZ** como Gerente de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las oficinas de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.